



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res.HD.Nº 283 - 01

SALTA, 24 ABR. 2001

Expte. Nº 4.183/01

VISTO:

Los antecedentes obrantes en exptes. nros. 4.445/95 y 2.509/01 relacionados al pedido interpuesto por la Prof. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, Auxiliar docente de Primera Categoría, para aumento de su dedicación de semiexclusiva a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS Nº 219/00, en los considerandos se hace referencia a la legitimidad del pedido, razón por la cual se le encomienda al Sr. Rector efectuar las gestiones tendientes a conseguir el reconocimiento y pago de la diferencia salarial que implica el cambio solicitado;

Que por tal motivo, hasta tanto se obtenga el refuerzo presupuestario, mediante la aludida resolución se dispone la liquidación y pago a la peticionante de la diferencia, por cambio de dedicación, hasta el 31 de diciembre de 2000, con imputación al Fondo de Emergencias del presupuesto/00;

Que asimismo, en el artículo 4º del citado instrumento legal, se determina crear en el ámbito de esta Facultad un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, a partir de enero de 2001, partiendo de la transformación del cargo que ocupa actualmente la Prof. SALAS FIGUEROA;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, en despacho Nº 24/01, aconseja transferir al Presupuesto de esta Unidad Académica la suma necesaria para hacer frente al pago que surge por el cambio de dedicación reclamado por la docente y, además transformar la Planta Docente de la Facultad de Humanidades;

Que por tal motivo, hasta tanto se expida el Consejo Superior, se estima conveniente proceder a la liquidación de la diferencia salarial por cambio de dedicación, aplicable en el primer cuatrimestre del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 283 - 01 : III

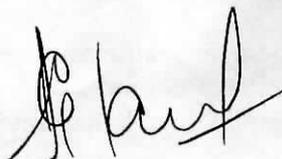
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1°.- DISPONER la liquidación y pago a favor de la Prof. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, de la diferencia de haberes existente entre su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, **dedicación semiexclusiva** y el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, **dedicación exclusiva**, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2001.

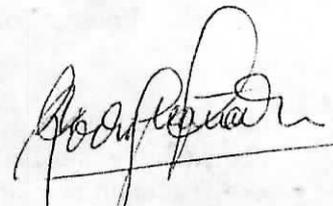
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto excedente, que surja de la aplicación de lo dispuesto, deberá ser solventado transitoriamente con las economías generadas en el Inciso 1 por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- INSISTIR en la necesidad de la creación del cargo a fin de obtener el refuerzo presupuestario y contar el financiamiento necesario para hacer frente este gasto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Sr. Rector, Consejo Superior, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto, Prof. Patricia SALAS y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.


JCL.- MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

